



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS,
 PROGRAMAS SOCIALES "CORREOS COMUNITARIOS"

Huépil, 15 de Enero del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 093 / 2013 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programas Sociales "Correos Comunitarios".
- d) El Memo N°09 del 09 de Enero 2013, del Depto. Social Comunal que solicita la contratación.
- e) El contrato de fecha 09 de Enero del 2013 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Rosa Magdalena Adrián Jara.
- f) El contrato de fecha 09 de Enero del 2013 entre la Municipalidad de Tucapel y don Fernando Arsobindo Urra Urra.
- g) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. APRUEBESE contratos a honorarios indicados en las letras e) y f) de los vistos, como se detalla, por ser los proveedores que se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.

- Rosa Adrian Jara Rut N° [REDACTED] \$178.500.-brutos mensuales.
- Fernando Urra Urra Rut N° [REDACTED] \$ 83.484.-brutos mensuales.

2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", Correos Comunitarios, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
 ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JAJA/GPL/MWC/rjs.-